

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 5.620/2015

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.3, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

Ha Resuelto:

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Clemente Olmo González, las competencias de esta Alcaldía en materia de sanciones por infracciones a las Ordenanzas Municipales.

Segundo. Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento, don José Hernández Navarrete, Instructor de los expedientes sancionadores por infracciones a las Ordenanzas Municipales, excepto los relativos a la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los Sres. Olmo González y Hernández Navarrete, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cañete de las Torres, 7 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.